

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xeraco

2025/05553 Anuncio del Ayuntamiento de Xeraco sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a una beca deportiva para deportista local 2024. Identificador BDNS: 831768.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/831768>.

Primero. Beneficiarios.

Personas físicas que participen en competiciones oficiales, reguladas por la federación correspondiente, de categoría autonómica, nacional o internacional.

Que acrediten la residencia en Xeraco antes del 1 de enero de 2023.

Que no estén incursos en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13 de la LGS.

Que hubieran cursado estudios oficiales durante el curso 2023/2024.

Que no hayan sido beneficiarios de esta ayuda con anterioridad.

Que estuvieran en posesión de la licencia federativa en vigor durante el año 2024 de la modalidad deportiva correspondiente.

Segundo. Objeto.

Es objeto de las presentes bases regular la concesión de una beca económica a un/a deportista estudiante de la localidad para el año 2024, para ayudar en el gran esfuerzo económico que supone la práctica del deporte a un cierto nivel y que habitualmente deben soportar las familias.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases y la convocatoria de las subvenciones han sido aprobadas por resolución de la concejalía de Agricultura y Deportes núm. 2025-0665, de fecha 08 de mayo de 2025. El texto completo de la convocatoria y sus anexos, así como la Ordenanza general Reguladora de Concesión de Subvenciones Municipales, estarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Xeraco: www.xeraco.es.

Cuarto. Cuantía.

La cantidad económica adscrita en el presupuesto municipal para 20245 en materia de Ayuda deportiva es de 600 euros y se aplicarán con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48019 Beca deportiva y el importe a distribuir objeto de las presentes bases es de 600 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, según modelo oficial, serán dirigidas al señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Xeraco, mediante presentación en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 hábiles días contados desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Xeraco, 9 de mayo de 2025.—El concejal de Agricultura, Medio Ambiente y Deportes, Evaristo Salom Rubio.

